

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

AVISO N° 193 DE 6 DE ABRIL DE 2026

La suscrita autoridad de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 672 de 2018¹³ y la Resolución 92955 de 2024 y, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente decisión, teniendo en cuenta que, surtidos los envíos correspondientes a las direcciones registradas en el expediente se desconoce la información sobre el destinatario:

Expediente	934-2023
Acto Administrativo Fallo N° 3634-2025 JIANLIN LIU	"Por medio de la cual se da aplicación al Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Distrital de Movilidad
Recursos que proceden	Recurso de reposición ante la Subdirección de Contravenciones y/o recurso de apelación ante la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte
Término Recursos	Por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión
Notificado:	JIANLIN LIU C.CY/O NIT : 0
Advertencia:	<u>La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>

1

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación prevista en el artículo 67 y 69 parágrafo primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, luego de haberse realizado los envíos correspondientes de la citación y el aviso a la dirección registrada en el expediente, los documentos fueron devueltos por la causal **NO EXISTE DIRECCION** y al no tener información adicional sobre la dirección del notificado, este Despacho surtirá el proceso de notificación establecido en el artículo 69 ibídem parágrafo 2, en consecuencia se realiza la publicación en la página web [www.movilidad.gov.co/subdirección de contravenciones](http://www.movilidad.gov.co/subdireccion-de-contravenciones) con copia íntegra del acto administrativo, así como en la respectiva cartelera de la Secretaría de Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

Anexos: 7Folios

FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fecha de fijación: 06/04/2026 07:00am
Responsable de la fijación: Andrea Chaves

Fecha de desfijación: 10/04/2026 04:30pm
Responsable de la desfijación: Andrea Chaves

¹³ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones.

**SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO.
RESOLUCIÓN DE FALLO NO. 3634 DEL 5 DE MARZO DE 2026.**

ACTA DE ENTREGA PROVISIONAL No.934-2023.

<<Por medio de la cual se falla la investigación administrativa iniciada en contra del señor (a) **JIANLIN LIU., identificado con C.E.No.311654**, y se impone una sanción de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 125 de la Ley 769 de 2002>>

En Bogotá D.C., a los cinco **(05) días del mes de marzo de 2026**, la suscrita Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital De Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional y los artículos 3º, 7º, 55, 124, 135, 136 y 153 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 672 de 2018, el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo) y la Resolución 92955 de 2024 (Por la cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad), profiere el presente acto administrativo con base en los siguientes:

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO: El día 28 de junio de 2023 se impuso la orden de comparendo No. 1100110000037977805 al señor **JESUS ANTONIO SANABRIA ARIZA** identificado con C.C. No. **79040220**, quien conducía el vehículo de placas SXO520, por incurrir en la infracción contenida el artículo 131 del Código Nacional de Tránsito C35, adicionado por la resolución N°3027 de 2010, consistente en: <<*No realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuenta con las siguientes condiciones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes*>>. Y la orden de comparendo No. 1100110000037977372 por incurrir en la infracción contenida el artículo 131 del Código Nacional de Tránsito B02, adicionado por la resolución N°3027 de 2010, consistente en: <<*B.02. Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida, de acuerdo a los siguientes casos: a) El conductor de servicio público que no refrende su licencia de conducción cada tres (3) años*>>.

SEGUNDO: Que para el día 07 de julio de 2023, en el desarrollo del procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Movilidad para tramitar la orden de salida de vehículos inmovilizados, se suscribió el acta No. **934**, mediante la cual, se ordenó la entrega PROVISIONAL del vehículo de placas: **SXO520**, al (la) señor(a) **RAQUEL SANABRIA JIMENEZ** identificado(a) con C.C. No. **52911576** en su calidad de AUTORIZADA por el (la) propietario (a) para retirar el vehículo de patios; Acto Administrativo en el que se suscribió el compromiso de subsanar la falta que dio origen a la inmovilización en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, con fundamento en el parágrafo tercero del Artículo 125 del CNTT.

TERCERO. Que mediante Resolución No. **3634 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025** se dio apertura a la investigación en contra del señor(a) **JIANLIN LIU** identificado(a) con cédula de extranjería No. **311654**, en calidad de PROPIETARIO (a) del vehículo de placas: **SXO520**, para la época de los hechos, en atención al presunto incumplimiento del compromiso suscrito en el acta de entrega provisional No. 934 DE 2023, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se concedió un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución en mención, para que el investigado(a) directamente o por medio de apoderado, presentara sus descargos por escrito, aportara y solicitara la práctica de pruebas que considerara pertinentes.

QUINTO: Que el señor (a) **JIANLIN LIU** identificado(a) con **C.E.No. 311654**, en calidad de PROPIETARIO del vehículo de placas: **SXO520** no presentó escrito de descargos en el término señalado para los mismos y tampoco hizo solicitud probatoria alguna.

SEXTO: Que en auto de pruebas del día **24 de septiembre de 2025**, dentro de la presente investigación se procedió al cierre de la etapa probatoria realizándose el traslado para alegar de conclusión. No obstante, en dicho acto administrativo no se tuvo en cuenta que la parte investigada por medio del aviso No. **704 del 17 de octubre de 2025**, fijado el día **17/10/2025** y desfijado el día **23/10/2025**.

SEPTIMO: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se dio traslado por el término de diez (**10**) días hábiles al investigado(a), contados a partir del día siguiente que dio inicio al término probatorio, para que por escrito presentara los alegatos de conclusión.

OCTAVO: Que el señor(a) **JIANLIN LIU.**, identificado con **C.ENo.311654**, dentro del término concedido NO presento alegatos de conclusión.

II.- DE LAS PRUEBAS.

Teniendo en cuenta que artículo 162 del Código Nacional de Tránsito Terrestre permite que, por compatibilidad y analogía normativa, para aquellas situaciones no reguladas en su articulado pueda remitirse a aquellos ordenamientos jurídicos que así lo establezcan. Por consiguiente, se tendrán en cuenta los medios de prueba del Código General del Proceso, (Artículos 164 y S.S.).

Bajo dichas premisas es menester acotar que durante el curso de la presente investigación se vislumbran otorgadas las garantías procesales, tanto para los sujetos intervinientes como de los principios constitucionales al debido proceso y de defensa, dado a que el(la) investigado(a) gozó de todas las prerrogativas en lo tocante a la rendición de sus descargos y solicitud de pruebas.

De esta manera, el Despacho mediante auto de fecha **24/09/2025**, procedió a decretar Pruebas que cumplieran con los requisitos de conducencia, pertinencia y utilidad, y a cerrar el término probatorio.

Las siguientes fueron decretadas e incorporadas a la investigación:

- **Documentales de oficio:**

1. HISTORICO DE CONSULTA ORFEO.

Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la entidad ORFEO, para verificar si el propietario(s) radicó algún documento que evidenciará la

subsanción de la falta dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de compromiso No. **934-2023.**, correspondiente en realizar las reparaciones del vehículo ante un taller especializado. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador información relacionada sobre las actuaciones adelantadas por el investigado para el cumplimiento del compromiso adquirido.

-CEDULA AUTORIZADA:

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 52911576 Expediente:

Buscar Por: **DATOS DEL CONTRATO** Buscar por Contrato:

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, . . .) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-07-07 Hasta: 2024-07-07

Dependencia Actual: Todas las Dependencias Radicado temporal:

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
No existe información disponible										

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

-CEDULA PROPIETARIO:

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 311654 Expediente:

Buscar Por: **DATOS DEL CONTRATO** Buscar por Contrato:

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, . . .) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-07-07 Hasta: 2024-07-07

Dependencia Actual: Todas las Dependencias Radicado temporal:

[Generar archivo xls \(excel\)](#) Señor usuario, solamente se mostrarán los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en [Generar el archivo .xls](#)

Mostrar 50 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual
202432201341253	31-02-2024 10:33 AM	2022320550010000001E	RESPUESTA AL RADICADO 202461200761332	Solicitudes	Ciudadano	JIANLIN LUJ	JIANLIN LUJ		Usuario para salida de documentos
202432201369246	22-02-2024 02:45 AM	2022320550010000001E	RESPUESTA AL RADICADO 202461200761452	Solicitudes	Ciudadano	JIANLIN LUJ	JIANLIN LUJ		Usuario para salida de documentos
202432204295841	07-04-2024 07:08 AM	2022320550010000001E	RESPUESTA AL RADICADO 202461201201182	Solicitudes	Ciudadano	JIANLIN LUJ	JIANLIN LUJ		Usuario para salida de documentos
202432204547111	24-04-2024 06:36 AM	2022320550010000001E	RESPUESTA AL RADICADO 202461201479452	Solicitudes	Ciudadano	JIANLIN LUJ	JIANLIN LUJ		Usuario para salida de documentos
202432205332641	22-02-2024 08:23 AM	2022320550010000001E	RESPUESTA AL RADICADO 202461201735442	Solicitudes	Ciudadano	JIANLIN LUJ	JIANLIN LUJ		Usuario para salida de documentos
202432206108072	01-08-2024 08:20 AM	2022320550010000001E	RESPUESTA AL RADICADO 202461201993462	Solicitudes	Ciudadano	JIANLIN LUJ	JIANLIN LUJ		Usuario para salida de documentos
202442101358853	26-02-2024 03:24 AM	20224211300010000001E	RESPUESTA AL RADICADO 202461200761412	Derechos de Petición	Ciudadano	LUJ	JIANLIN LUJ		Usuario para salida de documentos
202442104212781	01-04-2024 11:11 AM	20224211300010000001E	RESPUESTA AL RADICADO 202461200776252	Derechos de Petición	Ciudadano	LUJ	JIANLIN LUJ		Usuario para salida de documentos
202442104821451	11-03-2024 06:17 AM	20224211300010000001E	RESPUESTA AL RADICADO 202461201196923	Derechos de Petición	Ciudadano	LUJ	JIANLIN LUJ		Usuario para salida de documentos
202452202869981	11-02-2024 04:39 AM	20224211300010000001E	RESPUESTA AL RADICADO 202461200761532 VDV871	Comunicaciones oficiales	Ciudadano	LUJ	JIANLIN LUJ		Usuario para salida de documentos
202442202863361	11-02-2024 05:07 AM	20224220950030000003E	RESPUESTA AL RADICADO 202461200761583 VEE745	Comunicaciones oficiales	Ciudadano	LUJ	JIANLIN LUJ		Usuario para salida de documentos
202442204218072	01-04-2024 04:28 AM	20224220950030000003E	RESPUESTA AL RADICADO 202461201201212 PAZ Y SALVO VDV871	Comunicaciones oficiales	Ciudadano	LUJ	JIANLIN LUJ		Usuario para salida de documentos
202442204520861	22-04-2024 08:46 AM	20224220950030000003E	RESPUESTA AL RADICADO 202461201479502 VEU489	Comunicaciones oficiales	Ciudadano	LUJ	JIANLIN LUJ		Usuario para salida de documentos
202442204862781	14-03-2024 07:04 AM	20224220950030000003E	RESPUESTA AL RADICADO 202461201735482 VEU489	Comunicaciones oficiales	Ciudadano	LUJ	JIANLIN LUJ		Usuario para salida de documentos
202442206097372	21-03-2024 12:00 AM	20224220950030000003E	RESPUESTA AL RADICADO 202461201993462 PAZ Y SALVO VEU489	Comunicaciones oficiales	Ciudadano	LUJ	JIANLIN LUJ		Usuario para salida de documentos
202454000786161	26-01-2024 08:40 AM	20223401350010000020E	RESPUESTA AL RADICADO 202461200322682	Consulta de Estado de Cartera	Ciudadano	JIANLIN LUJ	JIANLIN LUJ		Usuario para salida de documentos
202461200322682	22-01-2024 01:00 AM	20224211300010000001E	SOLICITUD DE REVOCATORIA COMPARENDO N° 39549036	No definido	Ciudadano	LUJ JIANLIN	JIANLIN LUJ		Usuario para salida de documentos

Radical	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Deportado	Nombre	Número de Hojas	Usuario Actual
202461200722687	23-01-2024 02:18 PM	202354013500100000206	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN COMPARENDO N° 20555009	Consulta de Estado de cartera	Ciudadano		LIU JIANLIN	1	Usuario para salida de documentos
202461200781412	21-02-2024 03:33 PM	20224211300010000001E	CONFIRMACION DE SOLIDARIDAD DE COMPARENDOS	Derechos de Petición	Ciudadano		JIANLIN LIU	1	Usuario para salida de documentos
202461200781422	21-02-2024 03:33 PM	2022220550010000001E	SOLICITUD DE PAZ Y SALVO POR ACCIDENTES DE TRANSITO VEE745	Solicitudes	Ciudadano		JIANLIN LIU	1	Usuario para salida de documentos
202461200781432	21-02-2024 03:08 PM	2022320550010000001E	SOLICITUD DE PAZ Y SALVO POR COMPARENDOS ADMINISTRATIVOS VDV871	Solicitudes	Ciudadano		JIANLIN LIU	1	Usuario para salida de documentos
202461200781532	21-02-2024 03:09 PM	20224221100010000001E	SOLICITUD DE PAZ Y SALVO POR COMPARENDOS ADMINISTRATIVOS VEE745	Comunicaciones oficiales	Ciudadano		JIANLIN LIU	1	Usuario para salida de documentos
202461200781582	21-02-2024 03:29 PM	20224220950030000003E	SOLICITUD DE PAZ Y SALVO POR COMPARENDOS ADMINISTRATIVOS VEE745	Comunicaciones oficiales	Ciudadano		JIANLIN LIU	1	Usuario para salida de documentos
202461200776732	22-02-2024 02:33 PM	20224211300010000001E	CONFIRMACION DE SOLIDARIDAD DE COMPARENDOS	Derechos de Petición	Ciudadano		JIANLIN LIU	1	Usuario para salida de documentos
202461201100022	21-03-2024 03:41 PM	20224211300010000001E	SOLICITUD DE NO SOLIDARIDAD Y DESCARGUE DE COMPARENDO	Derechos de Petición	Ciudadano		JIANLIN LIU	1	Usuario para salida de documentos
202461201201182	22-02-2024 12:29 PM	2022320550010000001E	SOLICITUD DE PAZ Y SALVO DE ACCIDENTES DE TRANSITO PLACA VDV871	Solicitudes	Ciudadano		JIANLIN LIU	1	Usuario para salida de documentos
202461201201212	22-03-2024 12:30 PM	20224220950030000003E	SOLICITUD DE PAZ Y SALVO POR COMPARENDOS ADMINISTRATIVOS PLACA VDV871	Comunicaciones oficiales	Ciudadano		JIANLIN LIU	1	Usuario para salida de documentos
202461201479452	18-04-2024 11:24 AM	2022220550010000001E	PAZ Y SALVO VEU489	Solicitudes	Ciudadano		JIANLIN LIU	1	Usuario para salida de documentos
202461201479502	18-04-2024 11:23 AM	20224220950030000003E	PAZ Y SALVO VEU489	Comunicaciones oficiales	Ciudadano		JIANLIN LIU	1	Usuario para salida de documentos
202461201735482	08-05-2024 03:19 PM	2022320550010000001E	SOLICITUD DE PAZ Y SALVO DE ACCIDENTES DE TRANSITO VEU489	Solicitudes	Ciudadano		JIANLIN LIU	1	Usuario para salida de documentos
202461201735492	08-05-2024 03:20 PM	20224220950030000003E	SOLICITUD DE PAZ Y SALVO POR COMPARENDOS ADMINISTRATIVOS VEU489	Comunicaciones oficiales	Ciudadano		JIANLIN LIU	1	Usuario para salida de documentos
202461201903402	20-05-2024 02:47 PM	20224220950030000003E	SOLICITUD DE PAZ Y SALVO POR COMPARENDOS ADMINISTRATIVOS PLACA VEU489	Comunicaciones oficiales	Ciudadano		JIANLIN LIU	1	Usuario para salida de documentos
202461201903452	20-05-2024 02:48 PM	2022320550010000001E	SOLICITUD DE PAZ Y SALVO DE ACCIDENTES DE TRANSITO PLACA VEU489	Solicitudes	Ciudadano		JIANLIN LIU	1	Usuario para salida de documentos

-CEDULA INFRACTOR:

Busqueda Coordinada

Radical: No. Identificación: Expediente:

Buscar Por: [DATOS DEL CONTRATO](#) [Buscar por Contrato](#)

Búsqueda General
 Buscar Ciudadanos
 Buscar en Entidades
 Buscar en Empresas
 Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO
 Buscar Licencia
 Buscar Comparendo
 Código de Comparendo

Buscar en Radicales de:
 Medio de Recepción:

Desde: Hasta:

Dependencia Actual:

Radical temporal:

[Limpiar](#) [Búsqueda](#)

Generar archivo .xls (xlsx) Señor usuario, solamente se muestran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo .xls

Radical	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Deportado	Nombre	Número de Hojas	Usuario Actual
202354001479646	27-07-2023 03:07 PM	20225401350010000107E	Por la cual se ordena seguir adelante con la ejecución	No definido	Ciudadano		JESUS ANTONIO SANABRIA ARIZA	1	Usuario para salida de documentos
202354003852126	03-12-2023 03:12 PM	20225401350010000003E	"Por la cual se ordena el embargo de bienes"	No definido	Ciudadano		JESUS ANTONIO SANABRIA ARIZA	1	Usuario para salida de documentos
202354000905131	01-08-2023 08:07 PM	20225401350010000084E	Citación para Notificación Personal de Mandamiento de Pago	No definido	Ciudadano		JESUS ANTONIO SANABRIA ARIZA	1	Usuario para salida de documentos
202354008142822	08-08-2023 03:07 PM	20225401350010000107E	Por la cual se ordena seguir adelante con la ejecución	No definido	Ciudadano		JESUS ANTONIO SANABRIA ARIZA	1	Usuario para salida de documentos
202354015553981	21-11-2023 06:18 PM	20225401350010000013E	Cobro Porenciso - Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por Comparendo(s)	No definido	Ciudadano		SANABRIA ARIZA JESUS ANTONIO	1	Usuario para salida de documentos

Mostrando 1 a 5 de 5 entradas

(2) **HISTÓRICO DE CONSULTA REALIZADA EN EL RUNT-PROPIETARIO:** A través del cual, se logra evidenciar quien ostentaba la calidad de propietario del vehículo referido, al momento de la suscripción del acta de compromiso No. **934-2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador la certeza en cuanto al sujeto investigado y la conducta que se está reprochando dentro a través de la presente actuación.

Consulta automotor

Placa del vehículo: SX0520 Procedencia : Nacional

Información General del Vehículo

Información propietario(s) y/o Locatario(s)

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA DE EXTRANJERÍA	311654	JIANLIN LIU	ACTIVO	PROPIO	18/07/2012		Ver detalle

Conforme a lo anterior, se permite afirmar sin equívoco alguno que el **PROPIETARIO** del rodante no cumplió con el compromiso pactado el día **07 de julio de 2023**, conducta sancionatoria establecida en el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

Finalmente, y teniendo en cuenta que mediante Acta de entrega No. **934 del 07 de julio de 2023**, se procedió a la entrega material, pero de forma PROVISIONAL del vehículo de placa: **SXO520**, este Despacho ordena se realice la entrega del mismo de manera DEFINITIVA a favor del PROPIETARIO del vehículo en mención, a partir de la fecha de subsanación.

En mérito a lo expuesto, la Autoridad de Tránsito,

III.- RESUELVE.

PRIMERO. DECLARAR INCUMPLIDO el compromiso suscrito mediante el Acta de entrega provisional No. **934-2023**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, imponer al señor (a) **JIANLIN LIU.**, identificado con **C.No.311654** en calidad de PROPIETARIO(A) del rodante de placas: **SXO520.**, para la época de los hechos, la sanción que consagra el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002, correspondiente a **VEINTE (20) SMMLV del año 2023** (fecha de suscripción del compromiso), y que de conformidad con la Ley 1955 de 2019, en concordancia con el Decreto 1094 del 3 de agosto de 2020 y el memorando No. 202361810242123 de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad, al ser convertidos en UVT (unidad de valor tributario) corresponden a **cuatrocientos noventa y tres coma cero cinco (493,05) UVT**, equivalentes a **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS COL M/CTE (\$20.911.237)**, pagaderos a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído pagaderos a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

TERCERO: NOTIFICAR al señor (a) **JIANLIN LIU.**, identificado con **C.No.311654**, la presente decisión en virtud de los artículos 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

CUARTO: Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición ante la Subdirección de Contravenciones y en subsidio el recurso de apelación ante la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

SEXTO: Una vez en firme Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FREDDY ALEJANDRO MOTTA.
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Rafael Mendoza Cuello – Abogado de la Subdirección de Contravenciones.

Resultado búsqueda

Consulta automotor
Placa del vehículo: SXO520

Información General del Vehículo

Información propietario(s) y/o Locatario(s)

Tipo de Documento	Número de Documento
CÉDULA DE EXTRANJERÍA	311654
CÉDULA CIUDADANÍA	79580743

Datos dirección del propietario

Dirección	Departamento	Ciudad	Email	Teléfono	Celular	Fecha actualización
CLL 139 N. 101-17	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ		6853385		
CALLE 139 N. 101B-17	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ		6853385		

[Cerrar](#)

Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
07/2012		Ver detalle
04/2011	18/07/2012	Ver detalle